CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 15562024 DE 28 DE OCTUBRE DE 2024

OBJETO DEL CONVENIO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1876 DE 2017, RESPONDIENDO A LA PRIORIZACIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES CONTENIDAS EN EL PLAN DEPARTAMENTAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA DE MAGDALENA.
ENTIDAD CONTRATANTE:	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR
ALIADO:	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA, identificada con el NIT 891.780.111-8, en adelante EL ALIADO
VALOR DEL CONVENIO:	DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE ($2.284.612.000)
PLAZO:	El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. En todo caso el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2024.

En la Ciudad de Santa Marta- Magdalena, a los Seis (06) días del mes de noviembre de 2024, se reunieron **ALVARO JOSÉ MENDEZ NAVARRO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **84.458.088** expedida en Santa Marta, Vicerrector de Extensión y Proyección Social de la Universidad del Magdalena según acta de Posesión 001 del 18 de enero de 2024, quien de conformidad con la Resolución de Delegación No.663 de 2022 actúa en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA**, en adelante EL ALIADO, y **CARLOS CESAR SILVA ARAUJO,** - Director Unidad Técnica Territorial N° 1 identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.**1.067.807.567,** en calidad de supervisor del Convenio Interadministrativo **15562024 de 28/10/2024**, con el fin de dar inicio al mismo, previo cumplimiento de los requisitos legales y contractuales para su ejecución.

Así mismo, las partes expresan conocer a cabalidad las obligaciones contractuales.

En constancia y aceptación de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en original y dos copias con destino al contratista, al supervisor y a la Vicepresidencia de Gestión Contractual para el expediente del contrato.

CARLOS CESAR SILVA ARAUJO
Director UTT N° 1
Supervisor

ALVARO JOSE MENDEZ NAVARRO
R/L UNIMAGDALENA
Aliado